



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant., veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Divorcio
Demandante	León Danilo Flórez Chica
Demandada	Dora Patricia Serna Castañeda
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00094 00
Providencia	Sustanciación No. 284
Decisión	Inadmite demanda – exige requisitos

La presente demanda de **DIVORCIO**, no cumple con los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en consecuencia, se **INADMITE** para que la parte interesada subsane los defectos de que adolece en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, de conformidad con el inciso 4º del artículo 90 ibíd.

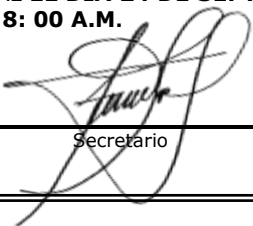
PRIMERO: Conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se deberá indicar el canal digital donde deben ser notificados, **los testigos**, peritos o cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

Se reconoce personería a la abogada MALORY DELGADO GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.042.061.635, y portadora de la T.P No. 247.523 del C.S.J, para representar a la demandante en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **057** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE
2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

Johana Arias Herrera
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

679fa3f6c71f0193a0852f898a5923e519c69516a2b7913f853458154807b735

Documento generado en 23/09/2021 09:45:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>